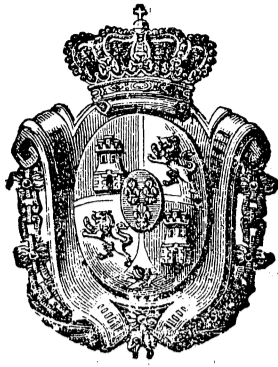


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Excmo. Sr.: S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda continúan sin novedad en su importante salud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 18 de Marzo de 1844.=Luis Gonzalez Brabo.=Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda á D. Vicente García, intendente de la provincia de Pontevedra, y nombro para que le reemplace á D. Pedro Sancha, tesorero de la Caja de Amortización.

Dado en Aranjuez á 17 de Marzo de 1844.=Rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

Para la plaza de tesorero de la Caja de Amortización, que resulta vacante por salida de D. Pedro Sancha que la obtenia á intendente de Pontevedra, vengo en nombrar á D. José María de Nocedal, decano de la diputación de esta provincia y ex-Diputado á Cortes, en consideración á los extraordinarios é importantes servicios que prestó al Estado en las circunstancias pasadas.

Dado en Aranjuez á 17 de Marzo de 1844.=Rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

En consideración á la acreditada lealtad, méritos y conocimientos especiales de hacienda de Don Aniceto Alvaro, mi secretario con ejercicio de decretos, oficial que fue de la secretaría del Despacho de Hacienda, ex-Diputado á Cortes y presidente de la junta de venta de bienes nacionales, vengo en nombrarle intendente de provincia de primera clase.

Dado en Aranjuez á 17 de Marzo de 1844.=Rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

En justa consideración á los méritos y distinguidos servicios contraídos por el intendente de Sevilla D. Francisco de Asís García Hidalgo, y á la lealtad, celo y energía con que se está conduciendo en el desempeño de la intendencia que puse á su cuidado, he venido en declararle mi secretario con ejercicio de decretos.

Dado en Aranjuez á 17 de Marzo de 1844.=Rubricado de la Real mano.=Refrendado.=El Ministro de Hacienda, Juan José García Carrasco.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) se ha servido nombrar capellan, párroco castrense del colegio naval militar, á D. Camilo Mojon, que en la actualidad lo es del regimiento provincial de Leon, sétimo de la reserva.

Lo que digo á V. E. de Real orden para su conocimiento y efectos correspondientes, quedando en remitirle oportunamente el Real despacho de esta gracia. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 16 de Marzo de 1844.=Portillo.=Sr. director general de la armada.

Excmo. Sr.: Respecto á que segun V. E. manifiesta en su carta número 63 de 3 del actual han llegado á ese departamento procedentes de Puerto Ri-

co parte de las maderas destinadas á la reparacion del primer dique del arsenal, quiere S. M. que desde luego se proceda á la construcción de las puertas del mismo, en el caso de que entre dichas maderas hubiere las piezas á propósito para verificarla, para lo cual se previene al intendente general de marina libre al ministro principal de ese referido departamento la cantidad de 300 rs. vn. en efectivo, que deberán aplicarse á dicho objeto.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos de su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 14 de Marzo de 1844.=Portillo.=Sr. comandante general de marina del departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: Enterada la Reina de la carta de V. E., número 71, fecha 10 del presente, en la que participa que dos comerciantes de esa plaza se han prestado á facilitar la cantidad de 200 rs. vn., bajo las condiciones que V. E. expresa para la habilitación de la fragata *Grande Antilla*, se ha servido S. M. aprobar la medida adoptada por V. E. de admitirles dichas proposiciones.

De Real orden lo digo á V. E. por contestacion. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 14 de Marzo de 1844.=Portillo.=Sr. comandante general de marina del departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado determinar que la revista general de existencia, establecida por ordenanza para legitimar los pagos de sueldos á los individuos de todas las clases de la armada nacional, se verifique en las capitales de los tres departamentos y demas puntos de su comprensión desde el dia 1.º al 5 de cada mes, á fin de que reunidas oportunamente en los oficios principales respectivos las noticias necesarias á las operaciones que son consiguientes para la formación de los extractos de dicha revista, obren estos precisamente el dia 25 del mes en que se efectúe en poder del intendente general, cuyo gefe ha de remitir á esta superioridad á principios del siguiente copias exactas de ellos, acompañadas del presupuesto mensual de gastos que por Real resolución de esta fecha se le previene forme y dirija al ministerio de mi cargo, con el objeto de que en las distribuciones de caudales que se practiquen sean atendidos en sus pagos con la posible regularidad todos los gefes, oficiales y demas individuos dependientes del mismo.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 13 de Marzo de 1844.=Portillo.=Sr. director general de la armada.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitania general de los reinos de Valencia y Murcia.=Estado mayor.=Excmo. Sr.: Tengo el honor de remitir á V. E. las adjuntas copias de la comunicacion que me ha dirigido en 7 del actual el mariscal de campo D. Juan Villalonga, comandante general de las tropas de operaciones del Maestrazgo, bando y orden general del 4 y 5, por cuyos documentos se enterará V. E. de las acertadas disposiciones de este general, de su actividad y del celo que le distingue por el bien del servicio de S. M. la Reina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general al frente de Cartagena 14 de Marzo de 1844.=Excmo. Sr.=Federico de Roncali.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitania general de los reinos de Valencia y Murcia.=Estado mayor.=Comandancia general de las tropas del Maestrazgo.=Excmo. Sr.: Verificadas las elecciones de ayuntamiento con toda tranquilidad en todos los pueblos del Maestrazgo en fuerza de las disposiciones por mi tomadas, y señalados á las columnas de operaciones los movimientos que debian practicar, y han producido los ventajosísimos resultados que en resumen tengo el honor de expresar á V. E. en otra comunicacion de esta fecha, me dirigí en 29 del anterior hácia Vinaroz con objeto de adquirir noticias sobre la venida de S. M. la augusta Reina Madre, y ordenar ya el cubrimiento de la carretera y colocacion de piquetes de escolta en caso de que se dig-

nase hacer el viaje por tierra. Descansé en dicho punto el dia 1.º del actual, y nada pude averiguar sobre la causa que allí me habia conducido.

Hacia tiempo que tenia pensado recorrer los pueblos de San Jorge, Trahiguera y la Jana con el fin de reanimar el espíritu de sus leales habitantes, que con sus solos auxilios estan haciendo frente á las gavillas de foragidos; y aprovechando el vacío que me dejaba la tardanza de la venida de S. M., encargué al comandante militar de Vinaroz que con urgencia me diera aviso de cualquier noticia que sobre ella adquiriese, y el 2 me resolví á ir á pernoctar á San Jorge. En este punto recibí aviso de que se habian pasado á los latro-facciosos cinco paisanos de Benasal y tres soldados del destacamento, y que se estaba instruyendo sumaria contra un cabo del provincial de Cuenca, de quien se tenian antecedentes de que trataba de hacer lo propio, y aun reclutaba soldados para que lo acompañaran en su delito, con cuyo motivo, haciendo una rápida marcha de 14 horas, me trasladé con mi escolta á la referida villa.

A mi llegada expedí é hice publicar el bando, de que tengo el honor de incluir el ejemplar núm. 1.º: despues reclamé la sumaria que se formaba al cabo de Cuenca, aun no concluida, y encontrando comprobada en ella la intencion del acusado de unirse á las gavillas de latro-facciosos, é indicios vehementes de haber incitado á que lo hiciesen los tres soldados que ya habian desertado, manté que se le pudiese en capilla para ser pasado por las armas al siguiente dia 5.

Habia en Benasal un sugeto llamado D. Ramon Aparici, secretario del ayuntamiento y celador de proteccion y seguridad pública, que me estaba recomendado como muy bueno por los Sres. comandante general y gefe superior politico de Castellon, y por esta causa debí entenderme algunos dias con él para adquirir noticias de los foragidos y de las personas que les fueren adictas y trabajaran á su favor.

Enemigo de confiarle enteramente á una persona que no me es conocida, procuré observar si Aparici procedia de un modo conveniente á la causa pública, y muy poco tardé en conocer que era el azote de Benasal, y la persona que con su patriotismo periódico (porque ha tenido tambien sus épocas de carlista muy acérrimo) engrosaba las filas facciosas, y desacreditaba al Gobierno de S. M. en las personas de las autoridades, que habian cedido á sus informes chismosos é intrigantes.

Sobre esta conviccion en que ya estaba, por haber llegado casualmente á mi poder documentos suyos que lo acreditaban, y que por el empeño decidido que manifestado habia para que no fuera nombrado el ayuntamiento con arreglo á la ley electoral vigente, averigüé allí por informes reservados de personas no sospechosas que conservo, que es un sugeto inmoral, nada integro, amigo íntimo de las personas que hay en esta provincia desafectas al Gobierno de S. M., y que era en resumen un pequeño déspota de la poblacion. Con estos antecedentes no vacilé un momento en disolver al ayuntamiento, y hacer que tomara posesion el nombrado por los votos del pueblo en las ultimas elecciones, el cual merece la confianza de la gente pudiente, segun tuve el gusto de oirlo á los 12 mayores contribuyentes. Manté tambien que se nombrara nuevo secretario, y que los únicos cinco empleos de la villa, que hasta entonces habia desempeñado con la mayor imprudencia Aparici, fueran conferidos provisionalmente á personas de honradez, capacidad y arraigo, dejando ordenado al comandante militar que aquel sea trasladado á la primera ocasion á Morella, desde cuya plaza pasará confinado á Teruel.

El dia 5 á las diez y media de la mañana formaron las tropas para ejecutar la sentencia impuesta al cabo de Cuenca, que tuvo lugar á las once, y concluida dirigí á aquellas la alocucion contenida en la adjunta orden general, núm. 2.º, despues de lo cual salí con mi escolta para Albocacer.

Por efecto de mis providencias he logrado infundir cierta confianza á la gente honrada de este pais, que jamas se han atrevido á tener con ninguna otra autoridad. Esto me ha proporcionado hacer algunas averiguaciones importantes de las causas por qué no habia podido captarse el Gobierno las simpatias de estos habitantes, que hasta ahora se habian visto avasallados y saqueados por cuatro patrioteros que han tenido la maña suficiente para enganar á todas las autoridades.

En el dia aquellos van cobrando alientos, porque ven que se destierran los abusos y se castigan á los malos de cualquier partido que sean, y tengo la persuasion íntima de que, exterminadas las gavillas de latro-facciosos, en las cuales espero que dentro de poco ya solo quedarán los criminales, no tendrá el Gobierno pais mas sumiso ni tranquilo que el Maestrazgo. Al paso que he ido haciendo reformas en los pueblos, he procurado tambien orientarme del comportamiento de las tropas, cuya disciplina, Sr. Excmo., no estaba en todos los cuerpos tan asegurada como debiera.

He dado repetidas órdenes generales, enérgicas, que han mejorado mucho el comportamiento de aquellas, porque ven que mis palabras son secundadas por los hechos. Al comandante militar de Albocacer, que no trataba al paisanaje con la finura que tengo recomendado, y que de 160 rs. con que

mandé gratificar á dos celadores que habian aprehendido dos facciosos, se quedó con 20, le he impuesto un mes de prision en el fuerte de Benasal.

Dios guarde á V. E. muchos años. Alcalá de Chisvert 7 de Marzo de 1844.—Excmo. Sr.—El general comandante general, Juan de Villalonga.—Excmo. Sr. capitán general del cuarto distrito.—Es copia.—El brigadier gefe de estado mayor, José María Laviña.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Estado mayor.—Bando: D. Juan de Villalonga, caballero gran cruz de la Real y militar orden de San Hermenegildo y de las de la nacional y militar de San Fernando de primera clase, y segunda clase laureada, comendador en la americana de Isabel la Católica, condecorado con otras varias cruces de distincion por acciones de guerra, y con merced de hábito en la orden militar de Montesa, mariscal de campo de los ejércitos nacionales y comandante general de las tropas del Maestrazgo.

Como el mal espíritu de que se hallan dominados gran parte de los habitantes de este país pudiera inducirlos á incitar á algunos soldados ó paisanos incautos á que se unan á las filas de los foragidos, para que á nadie sorprenda la severidad con que castigaré faltas de semejante naturaleza, ordeno y mando:

Artículo 1.º Toda persona á quien se averigüe por indicios que presten prueba, por leve que sea, de que trata de reducir á algún individuo militar ó paisano para que se pase á los latro-facciosos, será pasado por las armas.

Art. 2.º Será también pasado por las armas todo sugeto de la clase militar que se halle en relaciones con personas enemigas del Gobierno de S. M. la augusta Reina (Q. D. G.), y se sepa que intenta pasarse á los enemigos.

Art. 3.º Antes de imponerse la pena indicada se instruirá, en el término de dos horas, sumaria en averiguacion del hecho que se persiga; y á la persona ó personas que resulten delinquentes se les concederá solo el plazo de dos horas para que se preparen á morir como cristianos.

Y para que lo mandado llegue á noticia de todos los habitantes del Maestrazgo y tropas en él residentes, á fin de que nadie pueda alegar ignorancia, se publicará por medio de pregon, que deberá quedar fijado por ocho dias en los parajes acostumbrados, y se leerá á las tropas por tres consecutivos.

Benasal 4 de Marzo de 1844.—El general comandante general, Juan de Villalonga.—Es copia.—El brigadier gefe de estado mayor, José María Laviña.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Estado mayor.—Comandancia general de las tropas del Maestrazgo.—Orden general del 5 de Marzo de 1844 en Benasal.—Soldados: El cabo primero del batallón provincial de Cuenca, Antonio Blasco, contra el cual han resultado en sumaria intencion de uoirse á los foragidos é indicios vehementes de haber inducido á que lo hicieran otros camaradas vuestros, acaba de ser pasado por las armas con arreglo á mi bando del día de ayer. Este castigo que vosotros habeis presenciado repugnaba altamente á mi corazón; pero vuestro bien y el honor del uniforme que vestis lo exigian, y ante objetos tan preferentes ha debido ceder mi voluntad.

Soldados: Me prometo que el ejemplo de ese desgraciado bastará para que resistais á las sugerencias de hombres pérfidos que solo buscan vuestra ruina. Así lo espera de la lealtad de que teneis dadas tan repetidas pruebas vuestro general, Villalonga.—Es copia.—El brigadier, gefe de estado mayor, José María Laviña.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Estado mayor.—Seccion 2.ª.—Excmo. Sr.: En este día he dispuesto la ocupacion de varios edificios dentro del tiro de cañon de la plaza, quedando por consiguiente mucho mas avanzada la linea de bloqueo; y á pesar de haber verificado personalmente un reconocimiento aproximándome á la plaza, ni esta ni los fuertes han hecho disparo alguno, y tan solo el de S. Julian los ha dirigido sobre el punto de Escombreras, que he dispuesto fuese ocupado por dos compañías, lo que ha tenido efecto, haciendo alguna pequeña obra para el mejor establecimiento de la fuerza, y tambien en la casa del bosque para la batería de obuses de á 24.

La llegada de los parques permitirá los trabajos que se hacen indispensables, si la plaza persiste en defenderse. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general al frente de Cartagena 14 de Marzo de 1844.—Excmo. Sr.—Federico de Roncali.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: No ha ocurrido novedad en la linea, quedando establecidas las defensas necesarias en los puntos mas avanzados sobre la plaza, cuyas inmediaciones y naturaleza del terreno y edificios en que se hallan situados así lo exigen.

Han empezado á llegar los parques, y hechos ya por mi parte los pedidos de transporte á la diputacion provincial de Murcia, espero su venida de un momento á otro para emplearlos en el servicio de sitio, activando estos trabajos por la importancia de concluir cuanto antes con la rebelion que hace esfuerzos para sostenerse en la plaza de Cartagena.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general frente á Cartagena 15 de Marzo de 1844.—Excmo. Sr.—Federico de Roncali.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

Génova 29 de Febrero.

El Gobierno sardo ha contestado en los términos siguientes á la declaracion de la Puerta otomana, relativa á las desavenencias suscitadas entre el bey de Tunez y aquel Gobierno: El Gobierno sardo no pretende en manera alguna desconocer el derecho de soberanía que sobre el bey de Tunez ejerce Puerta otomana. Pero como el bey ha violado abiertamente

un tratado firmado por él, tampoco debe desconocerse el derecho que al Gobierno sardo asiste de exigir una reparacion, mucho mas cuando en la historia se encuentran multitud de ejemplos que prueban que en casos análogos al presente los Estados han hecho valer sus derechos contra Gobiernos sobre los cuales la Puerta otomana ejercia el derecho de soberanía, ejemplares de que no carece la historia de la Cerdeña.

Sin embargo, el Gobierno sardo, que es tan amigo de la paz como firme para sostener sus justos y legitimos derechos, confía que la Puerta otomana sabrá hacerse obedecer en Tunez, y obligará al bey á que dé una reparacion satisfactoria á la Cerdeña, y si esta esperanza no se realizase, se halla resuelta á mantener su independencia y á adoptar las medidas necesarias para hacer que se respete su buen derecho.

(Gazette d'Augsbourg.)

FRANCIA.

Paris 11 de Marzo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-75.

Cuatro id., 104-50.

Tres id., 82-80.

Acciones del Banco, 3260.

Cinco por 100 belga, 108½.

Dos y medio por 100 holandesa, 57.

España: Deuda activa, 34.

Pasiva, 6½.

La comision de los fondos secretos de la Cámara de los Diputados ha oido hoy las explicaciones del Presidente del Consejo, del Ministro de negocios extranjeros y del de lo Interior. Se han propuesto varias cuestiones de politica interior y exterior por los individuos de la comision, á la que los Ministros han dado contestaciones las mas satisfactorias. (Debats.)

Hoy se ha repartido en la Cámara de los Diputados el informe extendido por Mr. Saint-Marc Girardin sobre el proyecto de ley relativo al empréstito griego, el cual se dirige á conceder al Gobierno un crédito de 527,241 francos para la garantía del empréstito que la Francia, de concierto con la Inglaterra y la Rusia, habia contraido. (Id.)

Se ha convocado una dieta extraordinaria de la asamblea de los Estados del ducado de Sajonia Coburgo y Gotha para recibir la promesa escrita del duque reinante, relativa al mantenimiento de la Constitucion, la cual impone esta obligacion á su Soberano al advenimiento al trono. (Presse.)

El Rey de Suecia ha prorogado por dos meses el decreto por el cual habia conferido hasta 1.º de Marzo la autoridad soberana al Principe Real.

El 27 de Febrero la salud del Rey inspiraba serios temores. Su nieto, el duque de Scauia, se hallaba tambien gravemente enfermo. (Id.)

Se intenta hacer un nuevo ensayo para la direccion de los globos. Se ha construido al efecto un aereostático de cobre, que en breve deberá elevarse. Esta inmensa máquina esta formada de planchas de cobre reunidas y soldadas. (Id.)

Mr. Viger ha sido nombrado secretario de la comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre fondos secretos, cuyo trabajo presentará á la comision el miércoles próximo. Se cree que el lunes de la semana venidera empezará la discusion en sesion pública. (Nat.)

La comision nombrada por la Cámara de los Pares para dar su dictámen sobre el proyecto de ley relativo á la instruccion secundaria ha concluido su trabajo, del cual se dará en breve cuenta á la Cámara. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Vendrell 9 de Marzo.

Hoy ha sido en esta dia de animacion, dia de un entusiasmo que no podia esperarse. A las ocho de la mañana han pasado con direccion al término de la provincia las autoridades civiles. A las nueve el digno baron de Meer con direccion opuesta, quien nos ha dicho pasaria S. M. á las dos. Desde esta hora hasta las siete de la noche, en que ha llegado, ha estado atestada de gente la carretera de Barcelona. Han salido á recibir á S. M. el ayuntamiento y convidados, de los cuales unos 40 llevaban hachas de cera. Se han disparado cohetes. Por razon de la hora no se han despedido infinidad de palomas con cintas de varios colores. Habia á la parte de esa y en la de Tarragona dos arcos muy bien dispuestos. Del centro de uno de ellos pendia una corona que debian hacer ademán de poner á S. M. dos angeles magníficamente vestidos. Las calles del tránsito todas blaqueadas de nuevo, limpias y adornadas como permite una villa.

Eran las siete de la noche cuando un correo de gabinete nos anunció la próxima llegada de S. M. Suenan dos golpes de campana, con los cuales la poblacion, ya retirada en parte, se alarma, buscando cada individuo su puesto donde mejor ver á la Reina. Al avistarse á S. M. rompe la música, los vitores y el repique general de campanas.

Por toda la carrera ha sido saludada S. M. con entusiasmo y repetidos vivas.

Varios individuos del ayuntamiento han tenido el placer de hablar con ella. Se le ha dado el último á Dios por bastante gente que la ha seguido hasta una pequeña alturita distante cinco minutos de esta villa.

Fuera largo si debia entrar en pormenores. La persona mas

entusiasta de la augusta Madre de los españoles puede quedar satisfecha del recibimiento que aqui ha tenido.

(Corresp. de la Verdad.)

Villanueva 9 de Marzo.

Aunque no se sabia de fijo con anticipacion que hoy pasase S. M. por Villafranca, es tan vivo y sincero el amor que profesan á S. M. los pueblos todos, que de muchas leguas al contorno han acudido en gran número gentes de todas clases para tener el puro placer de ver y admirar á la augusta Madre de nuestra Reina. Desde la casa destinada para el Real alojamiento hasta cuarto de legua de la villa por la parte de esa ciudad estaba todo el espacio cuajado de gentes de todas condiciones, impacientes para saludar y vitorear la excelsa Princesa. El ayuntamiento, el Sr. gobernador y todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas esperaban á S. M. á alguna distancia de la poblacion, acompañados de los gigantes, campanas y bailes al estilo del país. Las calles estaban todas vistosamente adornadas, y en las casas consistoriales estaban expuestos debajo de un rico dosel los retratos de las augustas Madre é Hija. S. M. salió al balcon al eco de repetidos vivas; y como el régio alojamiento era frente las casas consistoriales, parece que se enterneció al ver el retrato de su augusta Hija.

A poco rato se dirigió S. M. á pie y en medio de un inmenso gentío á la iglesia parroquial, donde se ha cantado un solemne Te Deum, que á mas de ser accion de gracias por el feliz viaje, lo habrá sido tambien por la rendicion de los jamancios alicantinos. El templo estaba lujosamente adornado y perfectamente iluminado.

Eran ya las cinco y media de la tarde, y lo adelantado de la hora, y sobre todo los buenos deseos de los infinitos concurrentes hacian esperar que S. M. diferiria para el lunes la continuacion del viaje; pero á pesar de los tiernos afectos de S. M. en complacer á los pueblos, no ha podido retardarse su salida para Tarragona con universal sentimiento de los que han tenido el gozo de verla, y de los que estaban en camino y esperaban satisfacer este deseo.

El ayuntamiento, á mas de las danzas y demas festejos, tenia preparado un magnífico castillo de fuego con que obsequiarla por la noche.

Las villas de Arbós, Vendrell, Torredembarra y Altafulla y hasta los pueblos mas pequeños, todos estan preparados para recibir cual corresponde á la excelsa Reina en cuanto lo permiten sus medios; S. M. recogerá en todos inmensos vivas nacidos del mas puro entusiasmo, y su viaje será un triunfo no interrumpido. De esta habria ido infinita gente á Villafranca á haber sabido de fijo con anticipacion su llegada; no obstante ha ido mucha, en términos que algunos han tenido que ir á pie por falta de carruaje, y otros van mañana á Tarragona á disfrutar ó tener el placer de verla. Villafranca bullia de gente de los lugares comarcanos, gente labradora y poco andariega, vestida con su mejor ropa. El entusiasmo es tan grande, que no podrian VV. figurárselo si no considerasen que es una continuacion cabal del que estaba poseida esa capital. El ayuntamiento de Villafranca se ha portado de un modo digno de todo elogio, y acreditado los leales sentimientos de que se halla animado. No menos he visto con placer los que animan á la mayoría de esta poblacion, eminentemente monárquica, y que trataran de desacreditar unos cuantos extraviados revolucionarios que no tienen influencia notable.

(Idem.)

San Feliu del Llobregat 10 de Marzo.

Ayer fue un dia de gloria y satisfaccion para este pueblo y demas del partido del Llobregat, por recordarnos con entusiasmo que no en vano en Setiembre ultimo empuñaron los llobregatenses el fusil en defensa del país y sus Reinas, y destruyeron las fuerzas de los rebeldes centralistas en dicha época.

Nuestro juez de primera instancia, al pasar la mejor de las Reinas, tuvo el alto honor de felicitarla en estos términos:

Felicitation que hizo el juez de primera instancia de San Feliu de Llobregat D. Ramon Boladeras á S. M. la Reina Madre con un entusiasmo y fervor sin igual.

Señora: En nombre del partido todo, del tribunal, ayuntamiento y demas autoridades os felicito, y con sincero corazón os doy las mas expresivas gracias por haberos dignado pisar de nuevo el suelo español, á do con tan ávido deseo todos los bubnos os esperábamos. ¡Ay, corred, volad, Señora, á abrazar á vuestras tiernas Hijas, á nuestra adorada Reina; protegedla, amparadla, socorredla con vuestros consejos, escudadla con vuestra benéfica sombra y la patria es salvada, y los españoles la envidia del orbe entero. (Imp.)

Barcelona 12 de Marzo.

Con suma complacencia hemos sabido que la idea del establecimiento de un casino no se ha quedado en proyecto: parece que el local está ya en parte amueblado, y que muy en breve tendrá la juventud barcelonesa un punto de reunion donde divertirse en las horas destinadas al ocio.

Ayer, segun se nos ha informado, fue prolijamente discutido el reglamento de la sociedad, habiéndose particularizado los debates sobre el artículo en que se previene que ningún socio pueda promover conversaciones que rocen con la política; habiéndose acordado por fin que el espíritu del artículo prohibe que en ningún tiempo tome el casino como cuerpo parte alguna en las cuestiones políticas; pero que no se opone esto á que en conversacion particular puedan los socios hablar de las novedades que ocurran con la circunspeccion que aconseja el buen tono, y sin promover en ninguna caso disputas acaloradas que puedan herir la susceptibilidad de las personas de diversas y encontradas opiniones que allí se reúnan. Deseamos al naciente casino prosperidad y bienestar, y no dudamos la conseguirá, con tal que los socios esten bien persuadidos de que en establecimientos de esta naturaleza la primera y mas indispensable condicion de existencia es la tolerancia en todos conceptos absoluta. (Id.)

Nos escriben de Tarragona con fecha de ayer que ha sido imponderable el entusiasmo con que allí fue recibida la Reina

Madre. Los jóvenes de aquella capital, impacientes por gozar de la vista de S. M., en el día de su llegada se adelantaron con hachas de cera encendidas á recibirla á tres cuartos de hora de distancia de la población.

A la hora que se nos escribe, las seis de la tarde, acababa de regresar S. M. de Reus, adonde había ido al mediodía, y estaba todo dispuesto para el embarque en cuanto se hubiese concluido la comida. Los jóvenes estaban preparados también con hachas encendidas para acompañar á la Reina hasta el embarcadero. Parece que S. M. se ha manifestado sumamente complacida del recibimiento que se le ha hecho en todos los pueblos de la antigua Cataluña. (Id.)

Convencida por experiencia la junta de comercio de la decidida protección de S. M. la Reina Madre en favor de la instrucción y fomento, como de los demás ramos que constituyen la verdadera felicidad y riqueza de la nación, creyó que uno de los actos más gratos á tan augusta Señora, con que podía perpetuarse la memoria de su tránsito por esta capital al regresar de una expatriación, fruto de los más heroicos sacrificios y de la más decidida constancia, era una manifestación de los adelantos de las ciencias y artes en este país. En consecuencia la junta, por conducto de su presidente el Excelentísimo Sr. gefe político de esta provincia, solicitó y obtuvo de S. M. que se dignara visitar las escuelas de la casa Lonja, inspeccionar una colección de muestras de géneros que se fabrican en esta provincia, y distribuir por su Real mano los premios á los alumnos de la escuela de nobles artes, correspondientes á los años académicos de 1842 y 1843, que no habían podido entregarse oportunamente por falta de recursos.

Señalado por S. M. el 7 del corriente, se dignó pasar á las nueve de la noche á la casa Lonja, en cuya puerta tuvieron la honra de recibirla la junta y tribunal de comercio, y la acompañaron al segundo piso en que están las escuelas. En la antecala de la de nobles artes se hallaban reunidos los 32 catedráticos y profesores de las que están á cargo de la junta, y fueron dados á conocer á S. M. por el vicepresidente.

Llamados por el mismo el vocal decano de la comisión de escuelas y el director de la de nobles artes, siguieron inmediatamente á S. M., que principió á recorrerlas con mucha detención, dando con las varias preguntas que se dignó hacer pruebas de sus vastos conocimientos en los diversos ramos de enseñanza, proporcionando así un vivo placer á las personas de su Real comitiva, á los Excmos. Sres. obispo de esta diócesis, capitán general, gefe político y demás generales y autoridades civiles y personas que seguían la Real visita. En su tránsito por la sala de presidencia fue invitada S. M. para tomar algún descanso, y, previo su permiso, leyó el catedrático de italiano unas poesías de su composición en el mismo idioma: en seguida se dignó S. M. admitir á besar su Real mano á todos los catedráticos y profesores. Continuó la visita en el resto de las escuelas, habiendo sido saludada á la entrada de todas las salas con el grito de ¡viva la Reina Madre! dado por sus respectivos profesores, y contestado por los alumnos.

Concluida esta visita, que manifestó S. M. dejarla sumamente satisfecha, haciendo los más altos encomios de tan útil establecimiento, en cuyo favor ofreció su poderosa mediación para con su excelsa Hija la Reina nuestra Señora, pasó á la sala de sesiones, donde después de haber observado con suma atención las estatuas del célebre Campeny, principió á examinar la exquisita colección de muestras que con tan buena disposición se apresuraron á presentar algunos fabricantes. Los individuos de la junta tuvieron la satisfacción de hacer tan agradable ostentación á S. M., y la detención, minuciosidad y preguntas que hizo fueron un nuevo testimonio de su predilección por los géneros del país, y de la protección con que pueden contar de tan excelsa Princesa, siendo de advertir que no solo se complacía en admirar los adelantos de nuestra industria, sino que los hacía observar á las personas de su Real comitiva, encargando al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia que inspeccionase según la vez y con la mayor detención, como lo hizo el día siguiente, las muestras. Habiendo el vicepresidente de la junta, según tanto los deseos de los fabricantes, manifestado á S. M. la satisfacción que cabía al país de que se sirviese admitir aquel testimonio de los adelantos de la industria, permitiendo se le enviase á Madrid, contestó que lo admitía con sumo placer, y que sería el objeto de una agradable exposición en los salones de Palacio durante algunos meses.

En seguida bajó al palco que estaba preparado en el salón grande, iluminado y adornado en el modo que lo había dispuesto la comisión general de obsequios para el concierto dado el día anterior, Sentada S. M., y colocados con su Real permiso los individuos de la junta y tribunal á derecha é izquierda frente del palco, se empezó el acto con un discurso (que se publicará), y leyó el vicepresidente, quien al concluir fue llamado por S. M. para que se colocara á su derecha, dispensándole este nuevo honor á la corporación.

Leyó en seguida D. Joaquín Rubió y Ors una poesía de su composición, y llamados después por el director general de nobles artes los alumnos, recibieron de la augusta mano de S. M. las medallas y diplomas los siguientes:

D. Olegario Vilajeliu, D. José Domingo, D. Fernando Rodríguez, D. Gerónimo Zúñiga, D. Miguel Fluixenc, D. José Servat, D. Cristóbal Mulet, D. José Robreño, D. Bernardo Cort, D. José Masó, D. Angel Fatjó, D. Joaquín Dinas, D. José Saenz Majarrés, D. Mariano Borrell, D. Francisco Sampere, D. Mateo Jaquet, D. Manuel Servat, D. Angel Bover, D. Francisco Pagés, D. Antonio Teixidor, D. Antonio Boidas, D. José Domínguez, D. Miguel Domingo, D. Pablo Soler y Amiguel, D. José Segura, D. Juan Franch, D. Miguel Llausás, D. Francisco Padrol, D. Manuel Boigas, D. Narciso Gondas, D. Manuel Ferrer, D. José Asbert, D. Ramon Pons, Don José Coll, D. Antonio Graells, D. Ramon Dey, D. Narciso Cintad, D. Ramon Martí, D. José Depares, D. Felipe Pascual, D. Pedro Montells, D. José Simó y Fontcuberta, Don Carlos Masana, D. José Ginot, D. Agustín Segarra, D. Jaime Fabregas, D. Antonio Brunet, D. Magiu Cabanellas, Don Francisco Segues, D. Julian Martínez, D. Ramon Manjarrés, D. Juan Suñol, D. Eusebio Clavell, D. Juan Menclús, Don José Mutinú, D. José Vila, D. Salvador Cotonas, D. Isidro Vicente Arroyo, D. Domingo Sitges, D. Francisco Sanz, Don Francisco Lluich, D. Gregorio Ferrer, D. Agustín Bergés, D. Antonio Rovira, D. Rosendo Sociats, D. Enrique Feran, D. Isidro Valls, D. José Serrés, D. Manuel Teixidor, D. Antonio Pagés, D. Juan Parés, D. Juan Boxaren, D. Rafael Enrich.

Por enfermedad ó ausencia dejaron de recibir sus premios los alumnos que van á indicarse, y se les entregarán cuando se presenten: D. Francisco Santacana, D. Pablo Ribó, D. Rafael

Sociats, D. José Serrés, D. Pablo Espinas, D. Jaime Roure, D. Antonio Verges, D. Blas Rafort, D. Francisco Goshch, Don Pedro Vilartimó, D. Matías Cuadrado, D. Camilo Alabern, D. Felipe Pascual, D. Gregorio Ferrer, D. Leopoldo Gil.

El mismo vicepresidente dió gracias á S. M. con el discurso siguiente:

«Señora: muchas son las distinciones que en todos tiempos han dispensado los Reyes á las nobles artes, honrando de varios modos á los que han sobresalido en ellas; pero ninguna habrá habido sin duda que haya quedado más grabada en el corazón de los que las recibieron y presenciaron, que la que acaba de tener lugar en este recinto con la distribución de premios que V. M. se ha dignado hacer por su augusta mano á los alumnos de las escuelas que están á cargo de la junta de comercio: con el carácter de vicepresidente de la misma, y en su nombre, el de los alumnos y de Barcelona entera, tengo el alto honor de dar á V. M. las más expresivas gracias por tan señalado favor. Muchos son los beneficios que la nación española y particularmente este principado han recibido de V. M.; mas creedo, Señora, los catalanes, á la par de muy leales y adictos á sus Reyes, son agradecidos, y nunca olvidarán lo que deben á la magnánima y augusta Madre de Isabel II.»

Tuvieron la honra de acompañar á S. M. hasta el coche la junta y tribunal de comercio y las varias autoridades concurrentes, habiendo sido intermedio el acto con una música militar.

En los anales de la casa Lonja se conservará con un filantrópico reconocimiento la memoria de tan solemne función, así como de la amabilidad tan característica en S. M., y que fijó la atención de todos, y muy particularmente los que tuvieron la fortuna de estar inmediatos á su Persona en tan honrosa visita; no siendo de dudar que su apoyo y las halagüeñas circunstancias con que se empieza el feliz reinado de Isabel II serán para la nación española una era de paz y de felicidad. La junta de comercio se complace en hacer esta manifestación, no solo en obsequio de los interesados, sino para satisfacción general.

Barcelona 11 de Marzo de 1844 = Pablo Félix Gassó, secretario contador. (Id.)

Nos consta que S. M. la augusta Reina Doña María Cristina, antes de salir de esta capital, manifestó á algunas autoridades y asimismo á varias personas, que sería de su Real agrado que se colocara otra vez con toda pompa y esplendor en su venerable santuario á la Virgen de Monserrate, encargándolas muy encarecidamente que por todos los medios investigaran el paradero de la Santa imagen: aplaudimos sobremanera este rasgo de S. M. tan propio de una alma religiosa, y excitamos por nuestra parte el buen celo de cuantos puedan contribuir á la realización de este pensamiento, que será apreciado por los fieles que tenían particular devoción á la sagrada Virgen de Monserrate, y que tantas gentes nacionales y extranjeras atrajo en romería, por su bella originalidad, y el sitio tan hermoso y poético que ocupa el monasterio. (Verdad.)

Idem 13 de Marzo.

Dos hechos se han verificado en el transcurso de pocos días, que por insignificantes que aparezcan en sí, los creemos destinados á ejercer una grande influencia en el porvenir de esta civilizada capital. Es el primero el establecimiento de un Casino, en que se reunirá lo más distinguido y brillante de nuestra sociedad, y que contribuirá no poco á arraigar mas y mas entre nosotros los hábitos de cultura y la ilustración que ya tanto han germinado en esta antigua capital.

El segundo hecho es la concesión que á la sociedad del Liceo acaba de hacer el Gobierno del edificio que fue convento de trinitarios, para que pueda establecer allí las cátedras propias de su instituto, y por consiguiente un teatro. Sobre este punto tenemos entendido que hay formados vastos y grandiosos proyectos que han de redundar en ventaja y adelantamiento de esta ciudad. Tan luego como hayamos podido reunir los datos y noticias necesarios, los comunicaremos al público. Entretanto podemos asegurar que el pensamiento es magnífico, y que ofrece una utilidad visible, incalculable á esta capital, y hasta á la nación entera.

El Casino tiene ya aprobado su reglamento, y para quedar definitivamente instalado solo falta la aprobación de la autoridad competente. Creemos que se abrirá el domingo próximo. (Idem.)

Sevilla 13 de Marzo.

Tenemos la satisfacción de anunciar á nuestros lectores que en el día de ayer ha llegado á esta ciudad, donde residirá algún tiempo, el Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco, distinguido abogado é ilustre publicista, muy conocido en España por sus elevados talentos. (Guadalq.)

Cádiz 14 de Marzo.

Ayer han salido para Madrid los individuos que componen las comisiones encargadas de felicitar en nombre del pueblo de Cádiz á S. M. la Reina y á su excelsa Madre por el feliz y deseado regreso á España de esta augusta Señora.

Van por la Excmo. diputación provincial los Sres. marques del Castillo y D. Francisco Maria Montero, diputados de los partidos de Jerez y S. Roque; por el Excmo. ayuntamiento el Sr. alcalde D. Francisco Javier de Urrutia, y por la junta de comercio los Sres. D. Antonio Ruiz Tagle y D. Pedro Pascual Veita, vocales de esta corporación. (Comercio.)

MADRID 19 DE MARZO.

Aprehensiones de contrabando. — En la visita girada á los estancos de esta corte el día 3 de Febrero por el cuerpo de carabineros se encontraron en el que está á cargo de Doña Rosa Pedraza, situado en la plazuela de Anton Martín, tres paquetes de cigarros muy perfectamente liados, conteniendo cada uno de ellos 10 de los mixtos, escogidos de los demás de esta clase con objeto de beneficiarlos con la ganancia de dos cuartos, según declaración de la criada de la expresada estauquera, y con este motivo se le recogieron, depositándose en la administración general de Rentas.

En la que se verificó el día 12 de dicho mes se encontraron varios cigarros sospechosos en el estanco de la calle de San Anton, los cuales, reconocidos por el director de la fábrica, resultaron ser legítimos, pero rehechos de los de á cuarto para venderlos con los de seis maravedís.

En la que tuvo lugar el día 10 del corriente se hallaron en el estanco de la calle de Leganitos, á cargo de D. José Dionisio Vecino, 13 cajetillas de cigarros de papel que tenía para vender, y además 21 cigarros, todo de procedencia fraudulenta, según el reconocimiento practicado en la administración de Rentas de esta provincia.

En la noche del 5 del actual se consiguió por la partida de carabineros al mando del sargento Manuel Morales la aprehensión de una arroba de tabaco y un reo en las afueras de Sevilla, á pesar de la resistencia que este opuso, negándose á entregarse al carabiniere que lo seguía, para lo cual usó de una navaja, tirando varios golpes á este, rompiéndole su capa, en términos que se vió obligado á defenderse con su carabina, hiriendo con ella al delincuente.

En la noche del 3 de este mismo mes se consiguió otra aprehensión por el cabo primero Miguel Benito y cuatro individuos de la comandancia de Bilbao, en las inmediaciones de la Ria, de seis bultos de géneros de contrabando que abandonaron los defraudadores á la voz de «alto á los carabineros,» á quienes dispararon dos tiros.

También se verificó otra en la posada de la villa de Atienza el día 12 del actual por cuatro carabineros del destacamento de Sigüenza de 358 pañuelos y 45 varas de percal francés, un reo y dos caballerías.

Recomendamos la obrita que en otro lugar anunciamos con el título de *Vita de Jesucristo*. De cuantas publicaciones religiosas han salido modernamente á luz pocas reúnen en tan alto grado como este opúsculo la sencillez de narración, al propio tiempo que la pureza de estilo, y la sublimidad moral de sus conceptos, al lado de la bien coordinada serie de los hechos que caracterizaron en este mundo la vida de nuestro divino Salvador.

AVISOS.

DIRECCION DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Debiendo procederse á la renovación de los títulos al portador del 4 y 5 por 100 que existen depositados en la tesorería del establecimiento por fianzas de empleados, la dirección invita á todos los interesados para que por sí ó legalmente representados acudan á recoger los cupones de dichos títulos.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS.

En cumplimiento de lo mandado por el Gobierno en orden de 2 de Octubre de 1841, inserta en la Gaceta de 3 del mismo, se previene á los actuales tenedores de las acciones de 40 rs. cada una, correspondientes al empréstito de tres millones para la habilitación de la nueva carretera de Valencia por las Cabrillas, aprobado por Real orden de 23 de Abril de 1835, que concurran á esta dirección general el jueves 21 del corriente Marzo á las doce de su mañana, para que tenga efecto la junta general en que los interesados deben nombrar los cuatro de entre ellos que han de presenciar el sorteo de las 22 de dichas acciones que se han de amortizar, y que tendrá lugar en la misma dirección el día 1.º del próximo Abril á la una de su tarde, conforme á las bases establecidas en la referida orden de 2 de Octubre de 1841.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 18 de Marzo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 25½, un dieciséisavos, ½, ¾, tres dieciséisavos y 25½ á v. f. ó vol. en carpetas.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 34½ al contado: 34½, ¾, ¾, ¾, 35½, 34½, 35½, ¾, ¾, ¾, ¾ y 35½ á v. f. ó vol. y firme: 34½, 35, 36½ y 35½ á v. f. ó vol. á prima de 1½.
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 52 á 60 d. f. ó vol.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 28½, 29 y 30 á 60 d. f. ó vol.
Vales Reales no consolidados, 11 á 60 id.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Deuda sin interes, 8, 7½, 8½; un dieciséisavo, ½ y 8½ á v. f. ó vol.: 8½ y 8½ á v. f. ó vol. á prima de ½ y ¾ por 100.
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
Idem de la compañía del Canal de Castilla, 00.
Idem de la carretera de la Coruña, 00.
Idem de idem de Valencia, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37½ pap. Paris, 16-9.

Alicante, 1 pap. d.	Málaga, 1½ pap. d.
Barcelona á ps. fs., ¾ din. d.	Santander, ½ id. id.
Bilbao, ¾ d.	Santiago, ¾ id. id.
Cádiz, 1½ pap. id.	Sevilla, 1 d.
Coruña, 1 d.	Valencia, ¾ id.
Granada, 1½ id.	Zaragoza, ¾ á 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

RECTIFICACIONES.

En la Gaceta de ayer, plana 3^a, columna 1^a, línea 80, dice el Sr. Altamira, léase el Sr. conde de Altamira.

En la misma plana y columna, línea 86, despues de la palabra Rosales, léase Salido &c.

En dicha plana, columna 2^a, línea 24, dice para el pueblo amante de sus Reyes, léase para el pueblo español tan amante &c.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Alejandro Viaña, abogado de los tribunales de la nación y juez de primera instancia del partido de Alora &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde que aparezca el primer edicto publicado en la Gaceta, á los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes con que está dotada la capellanía colativa fundada en esta villa por Francisco Rodríguez Navarro en el año de 1582, para que dentro de dicho término se presenten por sí ó por medio de procurador con poder suficiente á deducir el que les asista; y de no verificarlo pasado que sea se dará la providencia que corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Alora á 8 de Marzo de 1844.—Alejandro Viaña.—Por mandado de S. S., Antonio Rivero. 2

D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta capital en el juzgado del Barquillo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por este segundo edicto, pregon y término de nueve días, contados desde su inserción y publicación en la Gaceta oficial de esta capital, á Juan Guas, natural de Salaya, vecino de esta corte, hijo de Ramon, de estado soltero, de oficio zapatero, y de edad de 22 años, para que dentro de dicho término se presente en mi audiencia, que la tengo calle de Hortaleza, núm. 134, cuarto segundo de la izquierda, ó en cualquiera de las cárceles de esta capital, á prestar cierta declaración y responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que de oficio se sigue en este juzgado contra los autores y cómplices del robo hecho de lana é hilaza parda y otros efectos de la primera casa de beneficencia, Hospicio de esta corte, al principio de la noche del día 6 de Enero último, con violencia y fractura de dos arambres una reja y ventana; y se le oirá y administrará justicia, y de no hacerlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta capital en el juzgado del Barquillo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por este primer edicto, pregon y término de nueve días, contados desde la fecha de su inserción y publicación en la Gaceta oficial de esta corte, á Juan de la Oliva Isidro, natural y vecino de esta corte, soltero, hijo de Ventura y de Pascuala Isidro, ya difuntos, de oficio evanista, y de 30 años de edad, fugado del presidio de Valladolid, para que dentro de dicho término se presente en cualquiera de las cárceles de esta capital á dar sus descargos en la causa criminal que de oficio se sigue en este juzgado contra dicho procesado y Tomas Ramos, porque estando ambos presos por otras causas en la cárcel de Villa se hirieron mutuamente en el pecho con instrumentos cortantes y punzantes en la noche del día 15 de Octubre último, y se le oirá y administrará justicia; y de no hacerlo se seguirá la causa en ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

D. José Martínez, alcalde constitucional y juez interino de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de Doña María Hipólita Martínez, viuda, vecina de la misma, para que dentro de nueve días, que por primero y último término se les preñe, comparezcan en este juzgado y oficio del presente escribano por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á deducir su derecho en el juicio de concurso y dimisión de bienes que la Doña María Hipólita tiene hecho para satisfacerles sus créditos, pues se les oirá y guardará justicia; con apercibimiento de que pasado dicho término, sin citarles ni emplazarles mas, se declarará por bien formado el concurso, y los autos concernientes á él se sustanciarán por su rebeldía en los estrados de esta audiencia, les parará tanto perjuicio como si se hicieran en sus personas, y se procederá á lo demas que haya lugar en derecho.

Dado en Guadalajara á 7 de Marzo de 1844.—José Martínez.—Por mandado de S. S., Vicente de Rentería.

En virtud de providencia del tribunal supremo de Guerra y Marina de 28 de Febrero último se cita, llama y emplaza á Guillermo Piris, soldado del batallón provincial de Valencia (reo profugo), á fin de que dentro del término de 30 días siguientes al de este anuncio se presente ante dicho supremo tribunal á usar del derecho de que se crea asistido en la causa que se sigue contra él y otros consortes, por falsificación de documentos para entrar á servir el Piris en el ejército en clase de sustituto; bajo apercibimiento de que no verificándolo, se sustanciará dicha causa en su rebeldía con los estrados, y le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Pablo Cases, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Rocas, alias Arroyo, vecino de la parroquia de Valdesoto, concejo de Siero, partido judicial de Oviedo, para que en el término de 30 días se presente en este mi juzgado, y por el oficio del escribano que refrenda, á responder á los cargos que contra él aparecen en la causa que se sigue en este tribunal, por consecuencia de la muerte dada á Cruz Viñuela, vecino de Velilla de la Tercia, provincia de Leon, acaecida en término de Rueda, de este partido, la noche del 7 al 8 de Junio último, pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se no-

tificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona.

Y para que no pueda alegar ignorancia se expide el presente en Medina del Campo á 2 de Marzo de 1844.—Licenciado, Pablo Cases.—Por mandado de S. S., Victor Rodríguez.

D. Lorenzo Cobo de la Torre, magistrado honorario de la audiencia territorial de esta ciudad de Burgos y juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que habiéndose formado expediente de inventario, cuenta y partición de los bienes quedados por muerte de Doña Juana Gomez de Velasco, viuda de D. Castor Sainz Gomez, vecina que fue de dicha ciudad, que ha sido practicado por los testamentarios y contadores nombrados por dicha señora en la disposición testamentaria, bajo la cual acaba de fallecer, ignorándose el paradero de Doña Jacoba Sainz Gomez, mayor de edad, y una de las hijas y herederas de la propia Doña Juana, se la cita, llama y emplaza con el término de 30 días, á fin de que dentro de él por sí ó por medio de persona autorizada al efecto comparezca á hacerse cargo del importe de la herencia que la ha correspondido, y usar de las acciones de que crea hallarse asistida, segun así lo tengo mandado por auto de 7 del corriente mes.

Dado en Burgos á 8 de Marzo de 1844.—Lorenzo Cobo de la Torre.—Por mandado de S. S., Domingo de Villafranca.

Juzgado de primera instancia del partido de Almazan.—Por el presente anuncio cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que corresponden á la capellanía colativa fundada en la iglesia parroquial de la villa de Barca por María Martínez, para que comparezcan á deducirlo en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado de primera instancia dentro del término de 30 días, contados desde la fecha de la última inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, por la escribanía del actuario; con prevención de que no haciéndolo, pasado que sea el término, les parará el perjuicio que haya lugar; pues con vista de escrito de letrado presentado por José Dolado en representación de su consorte Brigida Anton, vecinos de Alcabilla de las Peñas, así lo he determinado en providencia de este día.

Dado en Almazan á 15 de Febrero de 1844.—Felipe Mateo Moreno.—Por mandado de S. S., Timoteo Mena y Ramos.

D. Diego Bahamonde, juez de primera instancia del partido de Alicante, establecido provisionalmente en este lugar.

Por el presente hago saber á Manuel Lloret y Miguel Torró, vecinos el primero de San Juan y el segundo de Alicante, que dentro del término de nueve días se presenten en esta cárcel pública para ser juzgados en la causa criminal que estoy sustanciando por las heridas causadas á Manuel Moneris en dicha universidad de San Juan la noche del 31 de Enero último; y apercibidos que en su defecto se continuará y sentenciará en rebeldía de los mismos.

Dado en San Vicente á 4 de Marzo de 1844.—Diego Bahamonde.—Por su mandado, Pablo Manelco y Soriano.

SUBASTAS.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano de su número D. José García Varela, se saca á pública subasta por término de 10 días una casa sita en esta capital, calle de Zurita con vuelta á la de Buena-Vista, números 38 y 43 modernos, 16 y 28 antiguos, manzana 21, que tiene de sitio 1356½ pies cuadrados, retasada en 24,784 rs., á deducir cargas; y para que tenga efecto el remate ha sido señalado el día 26 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial.

En la alcaldía constitucional de Alcobendas y por la escribanía numeraria de D. Diego Sanz Lopez se ha celebrado el primer remate de las fincas pertenecientes á la testamentaria de Doña Juana Hombre, á instancia de sus albaceas y del curador ad bona de la heredera constituida en la menor edad, para pago de acreedores; los que quieran enterarse de las condiciones de la subasta y cantidades en que cada una de dichas fincas han rematado, acudirán á dicha escribanía numeraria donde se les manifestará, en la inteligencia de que el día 30 del corriente mes y hora de las diez de su mañana se celebrará el segundo remate en dicha escribanía numeraria, precedida la mejora de la cuarta parte de la cantidad en que han fincado en el primero; asimismo se celebrará en el día, sitio y hora expresados el primer remate de los que no se hizo postura en el primero bajo las tasaciones practicadas.

BIBLIOGRAFIA.

VIDA DE JESUCRISTO: lindo tomito en 8º, en que se narran con admirable sencillez los hechos de nuestro divino Redentor en su venida al mundo. Se halla redactado de modo que pueden seguirse todos sus capitulos como asunto de útil meditacion en este santo tiempo de Cuaresma.

Se vende á 4 rs. en el depósito calcográfico, calle de Preciados, núm. 14, y en la librería de D. Juan Sanz, calle de Carretas.

Por cada 10 ejemplares que se tomen se dará uno gratis.

HISTORIA de la guerra de España contra el Emperador Napoleon, por el presbitero D. Juan Diaz de Baeza. Ilustrada con hermosos grabados en madera intercalados en el texto.

Se estan repartiendo á los Sres. suscritores las entregas 19, 20 y 21 de esta interesante obra, la cual se compondrá de 30 entregas de dos pliegos, marca española, ó sean 16 páginas de bonita edicion y papel satinado y lustrado.

El precio de suscripcion en Madrid será el de real y medio por entrega, y dos en las provincias franco de porte, adelantando el importe de la siguiente á la que se reparta.

Cada semana se procurará repartir una entrega.

En las provincias no se admitirá suscripcion á menos que no

se abone á los comisionados el importe de cuatro entregas adelantadas para la mayor facilidad de la contabilidad y seguridad de los envíos.

Continua abierta la suscripcion en la librería de su editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8.

PANLEXICO, Diccionario universal de la lengua castellana, por D. Juan Peñalver.

Diccionario de la rima.

— de los sinónimos.

Vocabulario de varones ilustres.

— de la fábula.

Gramática en una tabla sinóptica, con el tratado de los tropos.

Vocabulario de medicina.

— de historia natural.

— de geografía.

Lexicología.

Vocabulario etimológico.

La ciencia nueva, ó ontología y logística.

Se está repartiendo á los Sres. suscritores la entrega cuarta de la rima, y con ella van publicadas de esta interesante obra 25 y un apéndice que componen el tomo primero, seis entregas del Diccionario de los sinónimos y cuatro del de la rima, correspondientes al tomo segundo.

Condiciones de la suscripcion.

Se publica por entregas de ocho pliegos en papel español, á tres columnas, de edicion clara y hermosa.

Precio 6 rs. en Madrid y 8 en las provincias las primeras 24 entregas, y todas las demas hasta el completo de la obra á 4 rs. en Madrid y 5 en las provincias, franco de porte.

Se ha dado gratis á los Sres. suscritores un apéndice al tomo primero, el cual en las 42 páginas que tiene de impresion contiene:

Voces nuevas..... 2566

Acepciones nuevas..... 1393

Definiciones nuevas..... 2090

Etimologías..... 159

Correcciones..... 8201

Continua abierta la suscripcion en la librería de su editor D. Ignacio Boix, calle de Pontejos (antes de Carretas), número 8.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1.º Sinfonía.

2.º La siempre aplaudida comedia en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubi, titulada

LA RUEDA DE LA FORTUNA.

3.º Intermedio de baile nacional.

4.º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

1.º Sinfonía á completa orquesta.

2.º Se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, titulado

BANDERA NEGRA.

3.º Intermedio de baile nacional.

4.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete no representado hace muchos años, titulado

LA ESTUDIANTINA

6

EL TUTOR BURLADO.

En todos los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas de las mejores óperas y tandas de walses de Straus.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.

Ultima representacion del drama titulado

SEGUNDA PARTE DEL ZAPATERO Y EL REY.

Terminando la funcion con baile nacional.

A las ocho de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º La comedia nueva, original, en dos actos, de D. Juan Eugenio Hartzenbusch, titulada

JUAN DE LAS VIÑAS.

3.º Baile.

4.º La pieza nueva en un acto, arreglada á nuestra escena por uno de nuestros mejores poetas, cuyo titulo es

DUMONT Y COMPAÑIA.

5.º Baile.

6.º La divertida pieza en un acto, titulada

UN LADRON MENOS.

CIRCO. A las cuatro y media de la tarde.

LOS INGLESES EN EL INDOSTAN,

gran baile en tres actos.

A las ocho de la noche.

SAFFO,

ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.